



BANCO DE DESARROLLO DE LA  
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

### DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

El **BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR**, informa que de conformidad a lo establecido en el Art. 10, numeral 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y al Art. 1 categoría 1.6 del Lineamiento número 2 para la Publicación de la Información Oficiosa emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública en lo relativo a poner a disposición del público en general, el listado de asesores que prestan servicios en la institución, se declara que para los meses de enero, febrero y marzo de 2024, **NO EXISTEN ASESORES LABORANDO PARA LA INSTITUCIÓN**, por lo que, no es posible publicar dicha información.

San Salvador, diecinueve de abril de dos mil veinticuatro.

  


Carlos Francisco Ángel Martínez  
Oficial de Información  
BANDESAL